DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 012-11

Cuarta Nota al Informe de Riesgo N° 032-07 A.I. Emitido el 16 de noviembre de 2007

Fecha: Mayo 7 de 2011

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Donartamento	Municipio	Zonas Urbanas	Zona Rural	
Departamento			Corregimientos	Veredas
МЕТА	Vista Hermosa	Cabecera	La Cooperativa Santo Domingo Piñalito	La Cooperativa, Piñalito, Guaimaral, El Tigre, Canoas, La Gorgona, La Esmeralda, Puerto Abel, La Bocana, Caño Amarillo, El Laurel, El Palmar, Alto Canagüey, Puerto Lucas, Santo Domingo, Costa Rica, Albania, Mata Bambú, La Reforma, Palestina, Puerto Esperanza, Buenos Aires, Caño Veinte, La Cristalina, Guapaya Alto, Guapaya Medio, Guapaya Bajo, Maracaibo, Termales, Guadualito, Alto Guaní, Palmeras, Caño Piedra, Loma Linda, Divisas, Buenos Aires, Las Delicias, Argentina, Alto Delicias, San José de Jamuco, La Borrascosa, La Esmeralda, La Patriola y Balconcitos. Santa Lucia, Fundadores, Charco Danto, San Pedro, Colinas, El Jordán, La Primavera, Caño Blanco, Caño Alfa, Fundadores
	Puerto Rico	Cabecera	Puerto Toledo	Bajo, Palmeras, Comuneros, Puerto Toledo, Puerto Chispas, Barranco Colorado, La Ermita, Puerto Esperanza, Brisas del Cafre, Monserrate, Miravalles, La Rivera Palmar, El Danubio.
	Puerto Lleras	Cabecera	Villa La Paz	Brisas del Güéjar, El Darién, La Argentina, Puerto Príncipe, El Diamante, Caño Rayado, La Unión, Alto Cunumía, Charco Trece, Libertad, Villa La Paz, Tableros, Caño Rayado y La Unión.

VALORACIÓN DEL RIESGO

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN
IR 032 de 2007	Diciembre 12 de 2007	Alerta Temprana
NS 032 de 2008	Octubre 30 de 2008	Alerta Temprana
NS 011 de 2009	Julio 31 de 2009	Levantan la Alerta Temprana
NS 016 de 2010	Julio 15 de 2010	No Alerta Temprana

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

ESCENARIO DE RIESGO ACTUAL

El Gobierno Nacional, en aras de recuperar el control del territorio de la región de La Macarena, y en este caso la jurisdicción de los municipios de Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras, considerado una zona estratégica para la guerrilla de las Farc (tal como se ha descrito en el Informe 032-07 y en las Notas de Seguimiento 032 de 2008, 011 de 2009 y 016 de 2010, ha fortalecido las operaciones militares contrainsurgentes, antinarcóticos y de acción cívico militar. Sin embargo en los últimos meses, la reacción violenta de las Farc que se ha venido intensificando paulatinamente, así como la expansión y el control violento de los grupos armados ilegales pos desmovilización del bloque Centauros de las AUC, en este caso el Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia (ERPAC), en conjunto configuran el riesgo de ocurrencia de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH para la población civil.

Con posterioridad a la emisión de la Tercera Nota de Seguimiento (016 de 2010) se observa el agravamiento del escenario de riesgo para la población civil de estos municipios, tanto en su área urbana como rural. En consecuencia, dicho escenario se puede analizar a partir del siguiente orden:

- 1. La acción integral que el Gobierno Nacional viene implementando a través del Plan de Consolidación Integral de La Macarena –PCIM– tanto en su componente de inversión social como de acción militar, demanda la participación de la población civil y de las autoridades civiles de la región. En ese ejercicio, las autoridades estatales han establecido comunicación directa con los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal, quienes se han convertido en los interlocutores entre las instituciones y las comunidades, y finalmente viabilizan la ejecución de los programas y proyectos, muchos de los cuales se enmarcan en el PCIM, lo cual supone de manera necesaria la intervención de la Fuerza Pública para garantizar condiciones mínimas de seguridad.
- 2. Para las Farc, además del significado histórico, simbólico y estratégico del territorio, es fundamental en su proyecto insurgente preservar sus principales fuentes de financiación económica y a su vez mantener unas condiciones sociales dependientes de dicha dinámica económica, en este caso narcotráfico y extorsiones económicas a los ganaderos, transportadores, campesinos, comerciantes y empresarios de la región. En este sentido, para preservar sus principales fuentes de financiación requieren mantener y ampliar su control territorial, confrontar el proceso de intervención del Gobierno a través del PCIM, recuperar territorios perdidos anteriormente y contener el ingreso de otras agrupaciones ilegales surgidas con posterioridad a la desmovilización de las AUC, así como de viejas estructuras paramilitares.

De este modo, el grupo insurgente ha desplegado una serie de acciones para mantener el control territorial, asegurar sus fuentes de financiación y evitar cualquier posibilidad de filtración de información que pueda beneficiar a los otros actores armados. Se observa entonces que las Farc han venido realizando movimientos de sus frentes y estructuras armadas para concentrarlos o reforzar su presencia en la zona que les permita responder a la ofensiva militar de la fuerza pública a través de las operaciones contrainsurgentes y antinarcóticos. En consecuencia, han apelado a la

resiembra de cultivos de coca, han endurecido los controles sobre la población y el territorio, ejercen mayor vigilancia sobre las actividades de liderazgo y los procesos de participación comunitaria, presionan a la población para aumentar la vinculación de niños, niñas y adolescentes a sus filas, han incrementado las acciones extorsivas hacia las actividades productivas de la región, la siembra de minas antipersonal, los hostigamientos y las emboscadas contra miembros de la fuerza pública y contra presuntos integrantes del ERPAC en los centros poblados y ataques indiscriminados o enfrentamientos armados con interposición de población civil, retenes ilegales en las vías públicas e incineración de vehículos de transporte intermunicipal.

- 3. Por su parte, los grupos pos desmovilización de las AUC, de manera específica el Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia (ERPAC), persisten en la intención de controlar los circuitos del narcotráfico y las actividades productivas de la región, para exigir exacciones económicas de las actividades legales e ilegales y, de adelantar un proceso de expansión en el territorio, con el fin de controlar la región del Ariari y la Macarena. Al igual que la guerrilla de las Farc, el ERPAC ha buscado reforzar sus estructuras por medio del reclutamiento y utilización de niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Además, han hecho de la extorsión una de sus principales fuentes de financiación, siendo las víctimas no solo los comerciantes, finqueros y empresarios, sino también los campesinos, quienes en algunos sectores del municipio de Puerto Lleras deben pagar "pequeñas contribuciones". En consecuencia, sus acciones devienen en homicidios, amenazas, reclutamientos de niños, niñas y adolescentes, desplazamientos forzados individuales y colectivos, control social, exacciones económicas, que configuran violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH.
- 4. Ambas agrupaciones armadas ilegales (Farc y ERPAC), se han venido ensañando contra los derechos fundamentadles de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los municipios de Vistahermosa, Puerto Lleras y Puerto Rico.

Para el ERPAC, las acciones violentas del contra los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, tendrían aparentemente dos motivaciones: Una, proferir amenazas y realizar acciones de la mal llamada de "limpieza social" contra consumidores de drogas, ladrones y portadores de VIH, menores responsables de contravenciones, entre otras y dos, usar la violencia contra los niños, niñas y jóvenes que probablemente hayan tenido alguna relación con estas organizaciones ilegales a quienes considerarían delatores potenciales de sus delitos ante las autoridades o al grupo contrario. El riesgo también se agudiza cuando las organizaciones armadas invitan mediante diversos ofrecimientos a los menores de edad para que se vinculen a sus filas y ellos rechazan esas invitaciones, lo cual les genera amenazas contra su vida e integridad. Esta situación ha sido notoria y sistemática durante el año 2011.

Por su parte, las Farc para engrosar sus filas se vale de diversos medios para reclutar niños, niñas y adolescentes. Por un lado, la guerrilla considera que, por su influencia en la zona, las familias como muestra de lealtad deben entregar a sus hijos a la subversión. Sin embargo, cuando este propósito no lo logran emplean la coerción para incorporar a los niños y a los adolescentes a la guerrilla o, la seducción a través del ofrecimiento de dinero o de mando dentro de esas estructuras. Esto resulta particularmente relevante si se tiene en cuenta que la guerrilla de las Farc ha efectuado varias reuniones en las zonas rurales anunciando la necesidad y el objetivo de reclutar a los niños y

jóvenes, lo cual ha provocado el desplazamiento forzado de algunas familias. En los primeros meses de este año se tuvo conocimiento que la guerrilla efectuó en la zona rural de los municipios de Vista Hermosa y Puerto Rico, un supuesto censo para registrar los niños y niñas mayores de 12 años.

5. Riesgo para el proceso electoral de octubre de 2011. La posibilidad de injerir en las administraciones públicas territoriales y en las decisiones de tipo político, o de oponerse a los programas o políticas gubernamentales, como hecho coyuntural en este año 2011, propicia el interés de las organizaciones armadas ilegales para incidir en el certamen electoral. No se descarta que durante el proceso electoral se realicen alianzas, presiones o se coopten campañas políticas, candidatos y ciudadanos. Los resultados de las elecciones de octubre de 2011 determinarán cambios en la dinámica de la confrontación armada en este territorio; por esta razón, es necesario que las autoridades realicen un seguimiento riguroso al proceso electoral para garantizar unas elecciones transparentes y evitar que los grupos armados ilegales infiltren las campañas políticas y constriñan los candidatos y a los electores.

A continuación se desarrollan algunos aspectos del escenario de riesgo, evidenciando acciones y dinámicas de los actores en función de las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de la población civil.

I. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIOS DE COLOMBIA (Farc). Durante el año 2010 se tuvo conocimiento del ingreso al territorio de presuntos hombres de los Frentes Manuela Beltrán y Vladimir Stevens. Actualmente, se reporta la presencia de miembros del Frente 22 de las Farc en las veredas de Caño Amarillo y El Palmar en el municipio de Vista Hermosa, así como de la Compañía Judith Rondón en las veredas Maracaibo, La Borrascosa, La Esmeralda, Guapaya Alto y Medio, Playa Rica y La Patriola del mismo municipio. En la zona sur del municipio de Puerto Rico se reportó la presencia y accionar del Frente 7°, además de algunas estructuras encargadas de la seguridad del Secretariado de las Farc, como la columna móvil Luis Pardo. El movimiento de estas estructuras, es una respuesta a la ofensiva militar de la Fuerza Pública en la Serranía de La Macarena y coincide con la resiembra de los cultivos de uso ilícito que están promoviendo en el sur de los municipios de Puerto Rico y Vista Hermosa, en límites con el departamento del Guaviare.

De igual modo, como quedó anotado anteriormente, la guerrilla de las Farc continúa reclutando niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sembrando minas antipersonal para contener el avance de la Fuerza Pública y, ejerciendo control sobre la población, de manera particular, sobre las personas y los líderes de quienes sospechan colaboran con la Fuerza Pública o con otras agrupaciones armadas ilegales.

En el año 2010, la guerrilla realizó una ofensiva contra las estructuras del Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia (ERPAC) presentes en el municipio de Vista Hermosa, que afectó a la población civil tal y como se advirtió en la Nota de Seguimiento 016 de 2010. El 15 de diciembre de 2010 se presentaron enfrentamientos armados entre integrantes del frente 27 de las Farc y el ERPAC en el caserío de Caño Amarillo (Vista Hermosa), que causó daños en varias casas y en el

Centro de salud de la localidad y, provocó el desplazamiento masivo de 13 familias. Algunas de estas familias se vieron en la necesidad de retornar debido a las precarias condiciones de vida que debieron enfrentar en las zonas receptoras.

Los procesos sociales y los liderazgos que se vienen fortaleciendo en la región son vigilados por la guerrilla. Para las Farc, la participación de los líderes comunitarios en los programas gubernamentales y de asistencia pública es vista con suspicacia y los dirigentes son percibidos como informantes o de la Fuerza Pública. La desaparición y el posterior asesinato del señor Néstor Hernández, Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Cooperativa, municipio Vista Hermosa, cuyo cadáver fue utilizado como señuelo para atacar a las tropas del Ejército Nacional en la zona rural del mismo municipio, evidencian la vulnerabilidad de los dirigentes y líderes sociales y comunitarios, quienes en ciertos casos han debido desplazase junto con sus familias, producto de las amenazas, intimidaciones y acciones violentas contra ellos y sus familias.

Las acusaciones y acciones violentas no solo se limitan a los líderes sino a todas las personas respecto de las cuales el grupo insurgente tenga alguna sospecha. En este sentido, cabe señalar el caso de los pescadores del municipio de Puerto Rico, dos de los cuales fueron retenidos y hasta la fecha, se desconoce el paradero de uno de ellos, así como el secuestro de siete personas en Alto Guaní, municipio de Vista Hermosa, cuatro de las cuales posteriormente, aparecieron asesinadas.

Además de los cultivos de coca, la extorsión es una de las fuentes de financiación de la guerrilla, la cual se hace efectiva bajo la amenaza de realizar acciones violentas contra la vida, la integridad o los bienes de las víctimas de este delito. Entre los casos, cabe señalar la incineración de varios vehículos de servicio público de la empresa Flota La Macarena, así como el asesinato de comerciantes y finqueros de los municipios identificados, algunos de los cuales han ocurrido en municipios vecinos como Granada.

De otra parte, la necesidad de demostrar su capacidad de acción hace que el grupo guerrillero insista en efectuar ataques indiscriminados contra algunos centros poblados e incluso algunas cabeceras municipales como la de Puerto Rico, en donde, durante el mes de agosto de 2010, fueron instalados varios artefactos explosivos en el puerto del municipio, lo cual estuvo acompañado de varios hostigamientos contra la Policía Nacional.

EJERCITO REVOLUCIONARIO POPULAR ANTITERRORISTA DE COLOMBIA (ERPAC). En una época se tuvo conocimiento de una supuesta una alianza del ERPAC con la guerrilla de las Farc. Sin embargo, varios hechos violentos ocurridos durante el segundo semestre del año 2010 evidenciaron la confrontación entre las dos agrupaciones ilegales.

En su proceso de expansión, y al igual que la guerrilla de las Farc, el ERPAC ha buscado reforzar sus estructuras por medio del reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, quienes durante han sido uno de los grupos poblacionales más afectados por el accionar de dicha estructura armada ilegal. Con posterioridad a la emisión de la Tercera Nota de Seguimiento, presuntos integrantes del ERPAC asesinaron a dos niñas en los municipios de Vista Hermosa y Puerto Rico, luego de lo cual familiares y personas cercanas a ellas, recibieron amenazas y debieron

desplazarse. Durante el segundo semestre del año 2010, se tuvo información del caso de 16 niñas y niños quienes debieron abandonar el casco urbano del municipio de Puerto Rico debido al riesgo de reclutamiento, así como a las amenazas directas proferidas en su contra.

El ERPAC también emplea la extorsión, como fuente de financiación, contra los comerciantes, los finqueros, los empresarios y los campesinos, quienes en algunos sectores del municipio de Puerto Lleras deben pagar "pequeñas contribuciones". La negativa de los afectados a cancelar las sumas exigidas los expone a sufrir atentados contra la vida. Uno de los casos recientes fue el asesinato del señor Leonardo Peña, cuyo cadáver fue hallado el 26 de marzo de 2011, en el sector de Loma Linda, municipio de Vista Hermosa. Según las fuentes consultadas, al parecer, se trató de un acto violento en respuesta a su negativa de pagar las extorsiones.

II. CONDUCTAS VULNERATORIAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

La las acciones violentas de los grupos armados ilegales ha desencadenado graves efectos sobre la población civil que se materializan en homicidios selectivos, desapariciones forzadas, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes y amenazas de muerte contra líderes.

-DESPLAZAMIENTOS FORZADOS. De acuerdo con los datos de la Agencia Presidencial para la Acción Social con corte a 31 de diciembre de 2010 y consultados el 17 de febrero de 2011, se observa que durante el año 2010, el 34.2% de las personas desplazadas en todo el departamento del Meta fueron expulsadas de los municipios identificados en el Informe de Riesgo. Así mismo cabe señalar que durante ese mismo año y debido a las disputas entre la guerrilla de las Farc y el ERPAC se produjeron dos desplazamientos masivos en el municipio de Vista Hermosa: 10 familias del caserío de Santo Domingo durante el mes de junio de 2010 y 13 familias (55 personas) de Caño Amarillo el 15 de diciembre de 2010.

En relación con los autores de los desplazamientos, entre enero y septiembre de 2010, el 80.8% de los casos fueron producto del accionar de los "grupos guerrilleros"; el 5.7% fueron provocados por las "Autodefensas o paramilitares"; el 3.2% por presuntos miembros de estructuras armadas que surgieron con posterioridad a la desmovilización de las AUC (que la Fuerza Pública denomina "Bandas Criminales"). Esta información estaría dando cuenta de la presencia y accionar de la guerrilla de las Farc, así como del impacto que sus actos violentos genera sobre la población civil. Sin embargo, cabe resaltar como un factor de riesgo que estaría dando cuenta del escenario de disputa, el hecho de que entre las "autodefensas o paramilitares" y las "bandas criminales" (ambos asociados a los grupos paramilitares y/o autodefensas de las desmovilizadas AUC) en conjunto provocaron el 8.9% de los desplazamientos.

Entre las causas de los desplazamientos ocurridos, entre enero y septiembre de 2010, el 79.6% obedecieron a amenazas de muerte y/o maltrato psicológico; el 5.1% a enfrentamientos armados o combates; el 3.76% a las amenazas de reclutamiento forzado de menores; el 1.29% a la muerte de un familiar y el 1.0% a las amenazas de reclutamiento. Como se observa son recurrentes las

amenazas contra la vida e integridad de las personas, así como las situaciones que ponen en riesgo estos derechos, como es el caso de los enfrentamientos armados.

Como se mencionó en la Tercera Nota de Seguimiento N° 016 de 2010, varias comunidades desplazadas del municipio de Vista Hermosa, retornaron a sus lugares sin ningún tipo de acompañamiento debido al deterioro de sus condiciones de vida. En relación con estas comunidades, la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento sobre la presencia de grupos armados al margen de la ley, quienes continúan provocando el desplazamiento de algunos de sus habitantes, de manera particular de quienes sospechan tienen alguna relación o vínculo con el bando contrario, sobre todo, los que habitan en las veredas Piñalito, Buenos Aires, Caño Veinte, La Cristalina, Albania, Puerto Esperanza y Puerto Lucas.

-HOMICIDIOS. De acuerdo con los datos suministrados por el Centro de Investigaciones Criminológicas de la Policía, se estima que las tasas de homicidio por cada cien mil habitantes, para el 2010, ha sido de 206.6 para Vista Hermosa, 60.4 en Puerto Rico y 48.8 en Puerto Lleras, las cuales continúan siendo particularmente altas si se tiene en cuenta que la tasa nacional se estimó en 34 personas por cada cien mil habitantes.

-MINAS ANTIPERSONAL. Continúa siendo recurrente el uso de artefactos explosivos no convencionales, de manera particular de las Minas Antipersonal con el fin de bloquear o limitar la movilidad de los integrantes de la Fuerza Pública. De acuerdo al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas, durante el 2010, se reportaron 42 víctimas fatales y no fatales en el departamento del Meta. De ese resultado registrado, el 42% de esas personas fueron víctimas de accidentes e incidentes ocurridos en los municipios de Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras, con lo cual es posible señalar que los mayores niveles de afectación continúan presentándose en esta zona objeto del Informe de Riesgo N° 032-07 A.I.

Además de ello, durante el 2010, han sido frecuentes las informaciones sobre la existencia de campos minados, al parecer instalados por presuntos integrantes de la guerrilla de las Farc, en las inmediaciones de algunos centros educativos, hechos que en su momento ha afectado la dinámica propia de la comunidad educativa. Al parecer, dicho proceder ha estado determinado por la previa ocupación y utilización de estos espacios por parte de los integrantes de la Fuerza Pública. La situación más crítica por este fenómeno se vive en Vista Hermosa, en donde ha sido necesaria la presencia de un Batallón de Desminado. Sin embargo, esto ha generado problemas para algunas personas y lideres quienes han sido acusados por la guerrilla de las Farc de ser los responsables del ingreso de las tropas y en ese sentido, han sido amenazados con acciones violentas, a manera de retaliación.

- ENFRENTAMIENTOS CON INTERPOSICIÓN DE LA POBLACION CIVIL. Es relevante señalar que la presencia de tropas del Ejército Nacional en los centros poblados y la ocupación de bienes civiles, contribuye a incrementar los niveles de riesgo para sus pobladores frente a los ataques de la querrilla de las Farc, los cuales han dejado varias personas y bienes civiles afectados.

Adicionalmente, la ejecución de algunas obras públicas como acueductos y alcantarillados por parte de miembros de la Fuerza Pública, en los centros poblados La Cooperativa (Vista Hermosa), Puerto Toledo (Puerto Rico) y Villa La Paz (Puerto Lleras), no es bien percibida por parte de las Farc que ha llevado a cabo acciones violentas en inmediaciones de viviendas de la población civil. Es así como el 20 de junio de 2010, las tropas del Ejército que se encontraban en el caserío Villa La Paz (Puerto Lleras) fueron atacadas por presuntos guerrilleros de las Farc, dejando como consecuencia una mujer de 74 años herida. Un hecho similar ocurrió el 13 de agosto de 2010 en el caserío de la vereda La Cooperativa (Vista Hermosa), cuando tres soldados fueron atacados por presuntos guerrilleros de las Farc, lo cual provocó heridas a un hombre de 34 años de edad y daños al puesto de salud.

Durante el periodo observado se conoció que unidades militares buscaron persuadir a los niños y niñas de las zonas rurales de los tres municipios para obtener información sobre la presencia de la guerrilla de las Farc y que presuntamente un niño de 12 años fue retenido por espacio de tres horas, acusado de ser colaborador de la guerrilla y amenazado en caso que lo volviesen a encontrar. Igual situación ha sido informada por pobladores del municipio Vista Hermosa durante el año 2011 que han expresado su preocupación por la estigmatización de la que son víctimas los pobladores de la región.

El caso de la presencia de la Policía Nacional en el caserío Piñalito, quienes ocupan varias casas de civiles al interior del centro poblado, ha incrementado la zozobra de la población ante los riesgos de afectación para los habitantes respecto a eventuales ataques o acciones armadas por parte de la guerrilla de las Farc, tal y como ha ocurrido en repetidas oportunidades en el caserío La Julia, del municipio Uribe.

III. VULNERABILIDAD.

Continúa siendo crítica las condiciones de vulnerabilidad de los habitantes de la región, debido a las escasas oportunidades económicas. Aunque uno de los objetivos del PCIM es erradicar los cultivos de uso ilícito y transformar la economía de la región, se observa que dicho programa aún no logra incidir en la superación de los problemas estructurales de la región y ni ofrecer opciones productivas alternativas a las que ofrece la ilegalidad. Es así, como en las diferentes visitas a terreno se evidencia la precaria infraestructura, la debilidad y desconfianza en los procesos de diálogo con las comunidades y la carencia de acompañamiento técnico a las actividades agropecuarias. En muchos casos, estas debilidades producen el fracaso de algunos de los proyectos, lo cual se demuestra en el despoblamiento de varios caseríos. Esta circunstancia es propicia para que los actores armados ilegales promuevan la resiembra de coca y logren reclutar nuevos combatientes y colaboradores, siendo los niños, niñas, jóvenes y adolescentes el sector más vulnerable.

De acuerdo con las estadísticas de la Secretaría de Educación Departamental para el año 2010, se tienen los siguientes datos de cobertura neta total (incluyendo el sector privado): 54.3 % en Puerto Lleras, 44.4 % en Vista Hermosa y 35.6% en Puerto Rico, es decir, que en los mencionados municipios entre el 45 y 67% de los niños, niñas y adolescentes no estuvieron vinculados al sistema escolar. Al revisar esta información por niveles educativos se observa que las coberturas más bajas

se presentaron en la educación secundaria (oscilaron entre el 30 y el 54%) y media (oscilaron entre el 6 y el 12%), con lo cual es posible afirmar que los niños y niñas entre los 12 y 17 años, son la población que se encuentra en mayor riesgo de exposición al reclutamiento y utilización por parte de los actores armados ilegales. En relación con la deserción escolar, la misma fuente reporta que en Vista Hermosa fue del 13.11%, en Puerto Rico 3.5% y en Puerto Lleras fue del 9.04%.

Sumado a ello, se debe tener en cuenta que la débil y a veces nula, respuesta de las administraciones municipales para atender a las víctimas de la violencia, de manera particular a las personas en situación de desplazamiento, ha causado, por razones de supervivencia, retornos irregulares a zonas de fuerte presencia de actores armados ilegales, con lo cual, antes de impulsar acciones de carácter preventivo, se han promovido, de manera tácita procesos de revictimización que se han materializado en nuevos desplazamientos, desapariciones, asesinatos y reclutamiento de niños y niñas. Uno de los casos que reflejó esta situación fue el del señor Esteban Bermúdez, quien se desplazó de la vereda Caño Amarillo (Vista Hermosa) en el mes de diciembre de 2010; posteriormente, durante el mes de enero de 2011 y ante la precaria atención que recibió en la cabecera municipal, optó por retornar a la vereda, en donde fue sustraído por presuntos guerrilleros de las Farc durante el mes de febrero y posteriormente asesinado junto con otros dos hombres en la vereda Caño Piedra.

Las posibilidades de esa revictimización se ven incrementadas como consecuencia del anuncio, por parte del Plan de Consolidación Integral de La Macarena, del desarrollo de un proceso con el cual se espera titular 1200 predios en el mediano plazo, comenzando con un proyecto de titulación piloto que se encuentra en marcha en las veredas Albania, Palestina y Buenos Aires. Esa iniciativa gubernamental, sumada al ingreso reciente de inversionistas y empresas privadas, sin el debido consenso y seguimiento, configura un escenario adecuado para que los actores armados ilegales, así como narcotraficantes e inversionistas foráneos desplieguen estrategias para imponer sus intereses, entre las cuales no se descartan procesos de despojo territorial.

Finalmente, en consideración con el proceso electoral próximo y teniendo en cuenta el control social y territorial que ejercen los actores armados ilegales, así como los factores de vulnerabilidad, se estima que los mismos realizaran una serie de acciones violentas para intentar influenciar las administraciones municipales. Hasta la fecha se conoce del presunto secuestro por parte de la guerrilla de las Farc del señor Luis Alfonso Suárez Sánchez, ex alcalde del municipio de Puerto Rico por el partido Cambio Radical y actual precandidato al mismo cargo, junto con uno de sus colaboradores, en hechos ocurridos durante el mes de febrero de 2011 en la vereda La Cooperativa, municipio de Vista Hermosa

De acuerdo con lo anteriormente descrito, es factible que se presenten desplazamientos forzados de campesinos y colonos como consecuencia de las amenazas y acciones violentas de los grupos armados ilegales, de manera particular contra los líderes y dirigentes sociales. Así mismo, es probable la ocurrencia de accidentes e incidentes con minas antipersonal, enfrentamientos armados con interposición de población civil, hostigamientos y ataques indiscriminados, utilización de métodos para generar terror e intimidación en la población civil, daños de bienes civiles, amenazas, homicidios selectivos y múltiples (masacre), actos de violencia sexual, extorsiones y secuestros,

restricciones a la movilidad, como también reclutamientos y utilización de niños, niñas y adolescentes, por parte de los grupos armados ilegales, constreñimiento y perturbaciones en el marco del proceso electoral, por lo cual se considera que el riesgo sigue siendo ALTO.

RECOMENDACIONES

Frente a la persistencia del escenario de riesgo para la población civil de los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vista Hermosa, se solicita a la CIAT emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y local en la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar, o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial, se recomienda las siguientes, que guardan, en algunos aspectos, relación con las formuladas en la anterior Nota de Seguimiento:

- 1. A la Fuerza Pública, adoptar las medidas y acciones eficaces para prevenir una eventual incursión o ataques u hostigamientos de los grupos armados ilegales que puedan afectar los derechos fundamentales de los pobladores de la zona rural y urbana de los municipios Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa.
- 2. Al Gobernador del Meta, a los Alcaldes de Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras, así como a la Fuerza Pública implementar acciones para evitar la presencia e influencia de grupos armados ilegales en las veredas y corregimientos identificados, con el fin de que se garantice la vida, integridad física, libertad personal, bienes y servicios de que disponen las comunidades.
- 3. Al Ministerio de Defensa, al Ministerio del Interior, al Gobernador del Meta y al Alcalde de Vista Hermosa realizar las gestiones necesarias para instalar una Estación de Policía en el centro poblado de Santo Domingo.
- 4. A las autoridades departamentales y municipales y a la Agencia Presidencial para la Acción Social Unidad Territorial Meta, para que fortalezcan los Comités Departamentales y Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada desde el ámbito de la prevención y atención del desplazamiento forzado por la violencia, mediante labores de acompañamiento a las comunidades en riesgo.
- 5. A la Gobernación del Meta, Alcaldías y Personerías de Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa, la Vicepresidencia de la República y la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que promuevan acciones de coordinación interinstitucional con las comunidades en el sentido de elaborar un plan de prevención integral concertado con las comunidades y que convoquen a los organismos internacionales y nacionales de Derechos Humanos presentes en la zona a fin de promover programas para la difusión, el respeto y realización de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.
- 6. A las autoridades civiles, Gobernación del Meta, Alcaldías y Personerías de Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa, la Vicepresidencia de la República y la Agencia Presidencial para la Acción

Social, para que promuevan acciones de coordinación interinstitucional con las comunidades a fin de implementar acciones de fortalecimiento y apoyo a los procesos organizativos comunitarios, brindar garantías para el ejercicio y fortalecimiento de las comunidades, desarrollar programas de capacitación que promuevan el empoderamiento de las comunidades y desarrollar acciones de solidaridad social con las comunidades afectadas.

- 7. Al Ministerio del Interior y de Justicia, al INCODER y la Dirección Nacional de Estupefacientes para que coordinen con las autoridades territoriales competentes las medidas urgentes y necesarias para erradicar la siembra de cultivos de uso ilícito, promuevan e implementen programas de desarrollo social y económico viables a través de proyectos para la sustitución de cultivos ilícitos, en donde se garanticen los derechos de propiedad sobre la tierra, la asistencia técnica y el mejoramiento de la infraestructura productiva y la comercialización de la producción agrícola que propendan por mejorar el bienestar de la población.
- 8. A la oficina de la Comisión Nacional de Reparación, para que le informe a la MAPP/OEA sobre las actividades de las nuevas estructuras de origen paramilitar para que en función de su mandato verifique el cumplimiento de los acuerdos entre las AUC y el Gobierno Nacional.
- 9. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de la Vicepresidencia de la República para prevenir el reclutamiento o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados al margen de la ley, para que realice las acciones de coordinación necesarias para promover la garantía y cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento y la ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento o utilización de esta población en los municipios objeto de este informe.
- 10. A los alcaldes municipales de Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras, cumplir a cabalidad lo consagrado en la Ley 1098 de 2006, en el sentido de asegurar el impulso de actividades recreativas y culturales para los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a las políticas públicas de infancia y adolescencia
- 11. A las autoridades civiles, militares y de policía para que se abstengan de utilizar a los niños, niñas y jóvenes en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico militares y similares, como reza el artículo 41 de la Ley 1098 de 2006.
- 12. A la Fiscalía General de la Nación para que adelante las indagaciones o investigaciones penales respecto a la conformación de grupos armados ilegales emergidos de las autodefensas, la presencia de grupos al servicio del narcotráfico y a las acciones violentas de la guerrilla de las Farc en estos tres municipios.
- 13. Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas para que identifique las zonas minadas y adopte las medidas necesarias para realizar las labores de desminado en los municipios de Puerto Rico y Vista Hermosa.

- 14. A la Procuraduría Regional del Meta y a las Personerías Municipales de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vista Hermosa vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en lo que respecta a las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo a través del SAT para prevenir y/o disminuir el riesgo de posibles violaciones de los derechos humanos de acuerdo a lo descrito en el Informe de Riesgo número 032 de 2007 y en la presente nota de seguimiento.
- 15. Al Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada de Vista Hermosa revisar la legalidad de la Resolución Administrativa 054 del 11 de febrero de 2008, por medio de la cual, el mismo Comité resolvió levantar la medida de protección colectiva de tierras. Así mismo se recomienda a la misma instancia efectuar en terreno, un estudio de derechos sobre los predios objeto de la medida de protección a partir del 11 de febrero de 2008.
- 16. A todas las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente nota de seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil Como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas